



SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente expediente informando que el abogado designado como curador ad- litem de la demandada, señora Ángela María Uribe Echeverry, como sucesora Procesal del señor Fernando Cuartas Botero, allegó memorial aceptando tal designación.

14 de enero de 2022

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00374

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al proceso ejecutivo promovido por el señor **Reinaldo Enrique Prada Quintana**, en contra del señor **Fernando Cuarta Botero**, hoy su sucesora procesal, la señora **Ángela María Uribe Echeverry**, el memorial suscrito por el curador ad litem designado mediante providencia del 29 de noviembre de 2021, y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses de la persona aquí ejecutada.

Por secretaría compártasele el expediente digital del presente proceso a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra del ejecutado, y se le advierte al procurador judicial que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la notificación del presente auto por estado electrónico, momento en el cual dispondrá del término de diez (10) días para proponer las excepciones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
J U E Z



AY

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **548a4461d2b065e23e5790837f27f141e061aa327917618a14daca0680e1f279**

Documento generado en 21/01/2022 03:36:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>